



Resolución 361/2014, de 22 de diciembre de 2014, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se abre el plazo de inscripción en las listas de contratación temporal 2014 en las categorías que fueron convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2011, y en 5 categorías en las que ha surgido la necesidad de reapertura del plazo de inscripción.

Mediante la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n° 142, de 27 de julio de 2011), se aprobaron las bases generales que habían de regir la Oferta Pública de Empleo 2011 para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Encontrándose la OPE 2011 en su fase final, se ha considerado necesario abrir las nuevas listas de contratación derivadas de esta última Oferta Pública de Empleo.

Las nuevas listas de contratación temporal se regulan por el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. 106, de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, de elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En el año 2015 se va a producir un nuevo cambio organizativo en la estructura de Osakidetza, extendiendo el modelo de Organizaciones Sanitarias Integradas (OSI), y debido a ello se ha decidido abrir las nuevas listas de contratación temporal reflejando la nueva estructura al realizar la inscripción.

Asimismo, coincidiendo con la apertura de las nuevas listas de contratación temporal se va a proceder a reabrir varias categorías en función de las necesidades detectadas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero.- Abrir el plazo de inscripción de las listas de contratación temporal 2014, en las categorías convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2011, conforme al Apartado Cuarto del Acuerdo de 9 de mayo de 2011, de elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dichas listas serán baremadas de conformidad a lo previsto en el Apartado Cuarto del Acuerdo de 9 de mayo de 2011, y sustituirán a las listas actualmente vigentes.

Segundo.- Asimismo, en base al Apartado Decimoséptimo del Acuerdo de 9 de mayo de 2011, proceder a la apertura del plazo de inscripción en las listas de contratación vigentes de 5 categorías que no han sido convocadas a OPE 2011, por existir la necesidad de ampliar los candidatos con los que pueda contar Osakidetza de cara a futuras necesidades de contratación.

Dichas listas serán baremadas de conformidad a lo previsto en el Apartado Cuarto del Acuerdo de 9 de mayo de 2011, y se ordenarán inmediatamente después de las listas actualmente vigentes.

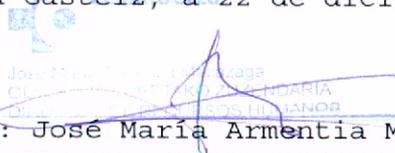
Tercero.- La solicitud se realizará únicamente de modo telemático, a través del programa de contratación temporal disponible en la página web <http://www.osakidetza.euskadi.net> en la siguiente ruta: Soy un Profesional/Recursos Humanos-Selección y provisión/Contratación temporal/Listas de contratación 2014/Solicitud.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes será del 8 al 30 de enero de 2015, ambos inclusive.

Quinto.- Las categorías cuyas listas de contratación se abren, las personas que pueden inscribirse en las mismas, la documentación que deben aportar para su admisión en dichas listas de contratación y otros aspectos relativos a la inscripción se determinarán en las instrucciones que se publicarán en la página web anteriormente citada al abrirse el plazo de inscripción.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, ~~de~~ a 22 de diciembre de 2014



JOSE MARIA ARMENTIA MACAZAGA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

Fdo.: José María Armentia Macazaga
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE
SALUD